

Guía docente

Identificación de la asignatura

Asignatura / Grupo	20437 - Garantías Constitucionales y Derecho Penal / 10
Titulación	Grado en Derecho - Cuarto curso
Créditos	6
Período de impartición	Segundo semestre
Idioma de impartición	Castellano

Profesores

Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho / Edificio
Eduardo Ramón Ribas						
<i>Responsable</i>						Hay que concertar cita previa con el/la profesor/a para hacer una tutoría
eduardo.ramon@uib.es						
Pilar Roca Morey						
p.roca@uib.es						Hay que concertar cita previa con el/la profesor/a para hacer una tutoría

Contextualización

La asignatura combina contenidos de dos disciplinas distintas, Derecho Constitucional y Derecho Penal, a cuyo estudio dedica nuestro Plan de Estudios seis asignaturas: Estado, sistemas políticos y Constitución; Derecho Constitucional: derechos y libertades; Derecho constitucional: organización del Estado; Derecho Penal: concepto y teoría del delito; Consecuencias jurídicas del delito i delitos contra bienes personales; Delitos contra el patrimonio y contra bienes supraindividuales. En este contexto, ¿cual es la función de la asignatura Garantías Constitucionales y Derecho Penal? En ella se ponen especialmente de manifiesto los lazos entre el derecho constitucional y el derecho penal, entre la norma fundamental del estado, la Constitución, y las normas penales, creadas para la protección de los bienes y valores reconocidos por aquélla mediante el recurso a sanciones que afectan, a su vez, a los más importantes de entre tales bienes y valores. Tras el estudio, introductorio, del fundamento y límites constitucionales del poder punitivo del Estado, se estudian los principios constitucionales que informan el Derecho Penal, tanto sustantivos como procesales. La segunda parte de la asignatura se dedica al estudio de un conjunto delictivo concreto: los delitos contra la Constitución, con especial referencia a los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales: contra la libertad individual, contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad y contra otros derechos individuales.

Requisitos

Guía docente

Recomendables

Es recomendable haber cursado las asignaturas de Derecho Constitucional y Derecho Penal previstas en el Plan de Estudios: Estado, sistemas políticos y Constitución; Derecho Constitucional: derechos y libertades; Derecho constitucional: organización del Estado; Derecho Penal: concepto y teoría del delito; Consecuencias jurídicas del delito i delitos contra bienes personales; Delitos contra el patrimonio y contra bienes supraindividuales

Competencias

Específicas

- * 7.1. Aplicación del Derecho: calificación y subsunción normativa. Aplicar categorías y distinciones legales, jurisprudenciales o doctrinales a un enunciado dado de hechos.
- * [8] Comunicación. En esta asignatura se podrá énfasis en la comunicación "divulgativa", dirigida a personas legas en Derecho.

Genéricas

- * Elements conceptuels fonamentals

Básicas

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/

Contenidos

Contenidos temáticos

1. Introducción: Fundamento y límites constitucionales del poder punitivo del Estado.
2. Constitución y Derecho Penal: principios sustantivos.
3. Constitución y Derecho Penal: principios procesales.
4. Delitos contra la Constitución. Introducción.
5. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales: contra la libertad individual, contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad y contra otros derechos individuales.

Metodología docente

Esta es una asignatura "Campus Extens Illes", lo que significa que está destinada conjuntamente a los grupos 3 (Mallorca), 10 (Menorca) y 11 (Eivissa). En concreto, esta asignatura se acoge al sistema de Campus Extens Illes con mayor grado de virtualidad, por lo que se elimina gran parte de la docencia presencia. Se impartirán tres sesiones presenciales en Palma que se podrán seguir mediante un sistema de videoconferencia interactivo

Guía docente

en las sedes universitarias de Alaior y Eivissa. Además, habrá tres sesiones presenciales o seminarios exclusivamente dirigidos a cada uno de los tres referidos grupos. Es importante destacar que el profesor pone a disposición del alumno un espacio virtual en el que se desarrollarán actividades, habrá material de estudio y consulta y el alumno podrá comunicarse electrónicamente con el profesor.

Las clases se impartirán en castellano.

Actividades de trabajo presencial (1,32 créditos, 33 horas)

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas	Clases teóricas	Grupo grande (G)	En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura; también podrán desarrollarse en ellas actividades teórico-prácticas que resulten adecuadas al número de alumnos de la clase.	18
Clases prácticas	Clases prácticas	Grupo grande (G)	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por esta.	15

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

Actividades de trabajo no presencial (4,68 créditos, 117 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual	Trabajo personal	Estudio, lectura y preparación de las clases.	87
Estudio y trabajo autónomo individual	Trabajo	Trabajo de base jurisprudencial con elección, síntesis y/o comentario de sentencias, con exposición posterior, precisa para valorar el trabajo, en clase o en el despacho del profesor/a. Además, se abrirán uno o varios foros en los que deberá colgarse y comentarse una sentencia. En total habrá dos o tres pruebas de evaluación continuada (PECs).	30

Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

Guía docente

En caso de que un alumno no pueda realizar una actividad no recuperable por una causa extraordinariamente grave y totalmente imprevisible, podrá comunicarlo al profesor, lo más pronto que sea posible, para que este valore la viabilidad de medidas alternativas.

En todas las actividades del curso no solamente se valorará el acierto en las respuestas, sino también la calidad de la exposición: orden, precisión y concisión, además de conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía. Una exposición defectuosa permitirá reducir la calificación de una actividad hasta en un 25%, excepto en aquellas actividades que tengan un criterio especial de evaluación de la exposición.

Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

Clases teóricas

Modalidad	Clases teóricas
Técnica	Técnicas de observación (no recuperable)
Descripción	En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura; también podrán desarrollarse en ellas actividades teórico-prácticas que resulten adecuadas al número de alumnos de la clase.
Criterios de evaluación	Será objeto de evaluación la asistencia a las clases, tanto teóricas como prácticas. Para la evaluación de la asistencia se seguirá el siguiente procedimiento: dado que existen 6 sesiones presenciales, la asistencia a cada una de ellas otorgará 0.25 puntos, si bien será preciso haber asistido al menos a cuatro de ellas para que proceda la suma. En caso de que se evidencie que un estudiante no atiende efectivamente las clases y/o no acude a las mismas con la preparación (estudio, lectura, etc.) indicada por el profesor, perderá total o parcialmente esta calificación.

Porcentaje de la calificación final: 0%

Clases prácticas

Modalidad	Clases prácticas
Técnica	Técnicas de observación (no recuperable)
Descripción	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por esta.
Criterios de evaluación	Tal como se explica en el apartado "clases teóricas", la valoración de la asistencia a clases teóricas y clases prácticas se hace conjuntamente.

Porcentaje de la calificación final: 0%

Trabajo

Modalidad	Estudio y trabajo autónomo individual
Técnica	Trabajos y proyectos (no recuperable)
Descripción	Trabajo de base jurisprudencial con elección, síntesis y/o comentario de sentencias, con exposición posterior, precisa para valorar el trabajo, en clase o en el despacho del profesor/a. Además, se abrirán uno o varios

Guía docente

foros en los que deberá colgarse y comentarse una sentencia. En total habrá dos o tres pruebas de evaluación continuada (PECs).

Criterios de evaluación Se valorarán los trabajos de búsqueda y/o comentario de las sentencias y la capacidad de extraer los datos relevantes y exponer con claridad los resultados. El trabajo podrá obtener una calificación máxima de 8.5 puntos; la exposición oral, por su parte, podrá sumar a dicha calificación 1.5 puntos. Es importante destacar, sin embargo, que sin exposición oral no se valorará el trabajo realizado.

El ejercicio no es recuperable ni en el periodo de evaluación complementario ni en el extraordinario; por lo tanto, permanecerá con la calificación y peso obtenidos en el momento de su realización.

Porcentaje de la calificación final: 100%

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

El alumno tendrá a su disposición materiales sobre la asignatura creados por el Profesor. De todos modos, cualquier manual de Derecho Constitucional o de Derecho Penal, Parte General o Parte Especial, sirve para preparar los contenidos de la asignatura en ellos desarrollados. El Servei de Biblioteca i Documentació de la UIB pone a disposición de los estudiantes algunos ejemplares de diversos manuales. Si el alumno desea emplear su propio manual, conviene que inicie el proceso de adquisición con cierta antelación al inicio de las clases.

Bibliografía complementaria

Cualquier manual sobre la materia

Otros recursos

Textos Legales

Jurisprudencia

